

Expte. 46874

LA PLATA, 2 de julio de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10395

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Leasing Financiero Mobiliario con Provincia Leasing Sociedad Anónima, con los alcances y condicionamientos explicitados en el mismo que, como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.